

CONVOCATORIA DE USO DE LOCALES COMERCIALES PARA INCUBACIÓN 2026

OBJETO

Posibilitar e incentivar la creación de negocios comerciales en un inicio con locales propios de incubación, en diferentes barrios de Bilbao, a través de la puesta en marcha de iniciativas comerciales y de servicios mediante la concesión del uso de espacios en nuestros locales, en los términos previstos en esta convocatoria.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Uso y disfrute sin gasto alguno durante 6 meses y hasta un máximo de 8, para vender servicios y/o productos, en un espacio cedido por Bilbao Ekintza, E.P.E.L., previa acreditación de los requisitos exigidos en las presentes Bases. Estos meses servirán para testear la idoneidad del negocio y si responde a las necesidades del mercado. Los locales estarán habilitados para su uso y el espacio cedido será compartido con otros negocios

LOCALES COMERCIALES DISPONIBLES PARA INCUBACIÓN:

- Dirección: calle Aretxaga, n.º 8.
- Barrio: San Francisco.
- Local dedicado en exclusiva a actividades de artesanía.

BENEFICIARIAS

Serán beneficiarias en el uso de estos locales las personas físicas, las comunidades de bienes y sociedades civiles sin personalidad jurídica y las personas jurídicas legal mente constituidas que estén incluidas en los siguientes supuestos:

a) Ser titular de:

1. Actividad económica nueva, o
2. Actividad económica que viniera desarrollándose en otro tipo de locales.

b) Cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber recibido el asesoramiento necesario para la elaboración del plan de negocio a través del Área de Empresa y Empleo de Bilbao Ekintza, E.P.E.L. u otras instituciones públicas que se dedican al asesoramiento empresarial, así como haber recibido el visto bueno de dicho plan por parte del personal técnico de Bilbao Ekintza, E.P.E.L.
2. Alta en el IAE.
3. Que se trate de una microempresa.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las propuestas serán presentadas a título individual y personal. El procedimiento se iniciará previa petición de las personas interesadas, quienes podrán presentar su solicitud desde el 12 de marzo de 2026 y hasta el 30 de diciembre de 2027.

Para más información puedes acceder a la normativa completa a través de este enlace: [II-1164 cas.pdf](#).

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.